



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

¡El pueblo primero!

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

DOC.	446381
EXP.	206667

ADENDA AL CONVENIO N° 001-2019-MDT/GM
- CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO Y "LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE HUANCAYO"



Conste por el presente documento, la Adenda al Convenio N° 001-2017-MDT/GM – "Convenio de Cooperación Interinstitucional, que celebran de una parte **LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO**, en adelante se denominará "**LA MUNICIPALIDAD**" con RUC. N° 20133696742, con domicilio en la Av. Mariscal Castilla N° 1920 distrito de El Tambo, provincia de Huancayo, departamento de Junín debidamente representado por el señor **ALCALDE CARLO VICTOR CURISINCHE EUSEBIO** identificado con DNI. N° 20104411; de la otra parte **LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE HUANCAYO** con RUC N° 20133670191, representado por su Gerente General **Ing. RUBEN ALEJANDRO LOPEZ DORREGARAY** identificado con DNI N° 19900734, con domicilio Institucional en el Jr. Cuzco N° 1576 - Huancayo en adelante "**LA BENEFICENCIA**"; en los términos y condiciones siguientes:



CLAUSULA PRIMERA.- Antecedentes:



Mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 008-2019-MDT/CM/SC del 12 de febrero de 2018 se aprueba la Adenda del Convenio N° 001-2017MDT/GM "Convenio de Líneas de Crédito en Bienes y Servicios Médicos" entre la Municipalidad Distrital de El Tambo y la Sociedad de Beneficencia de Huancayo", que tiene por objeto brindar un servicio; para el otorgamiento de créditos en bienes y servicios en la Cadena de Boticas FARMABEN, y; Centro Médico "San Felipe", con sujeción a obligaciones recíprocas que implican fiel cumplimiento por ambas partes.



Que, mediante Carta N° 163-2018-SGFCM-SBH de 07 de noviembre de 2018 el Sub Gerente de Farmacia y Centro Médico de la Beneficencia de Huancayo solicita la ADENDA del Convenio de Otorgamiento de Créditos de Bienes y Servicios en la Cadena de Boticas "Farmaben" y Centro Médico "San Felipe" ya que el vigente culmina el 31 de diciembre de 2018; y mediante Informe N° 520-2019-MDT/GAF/SGRH, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, de fecha 09 de abril de 2019, solicita la renovación del mencionado convenio;



Mediante Informe Legal 197-2019-MDT/GAJ de 15 de abril de 2019 el Gerente de Asesoría Jurídica opina que es procedente la suscripción de Adenda del "Convenio N° 01-2017-MDT/GM de Líneas de Crédito en Bienes y Servicios Médicos entre la Sociedad de Beneficencia de Huancayo y la Municipalidad Distrital de El Tambo", asimismo luego fue debatida por los miembros del Pleno de Concejo Municipal en Sesión de Concejo siendo aprobado por UNANIMIDAD.

CLAUSULA SEGUNDA.- Objeto de la Adenda:

Por la presente Adenda, las partes acuerdan modificar la Cláusula Séptima del Convenio en el extremo de su **DURACIÓN**, en los términos siguientes:

CLAUSULA TERCERA.- De la Duración del Convenio:



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE EL TAMBO

¡El pueblo primero!

El presente Convenio Interinstitucional tiene por objeto la Ampliación del plazo de vigencia por un año más, desde la aprobación de ratificación de las partes, **hasta el 31 de diciembre de 2019**, quedando abierta la renovación del mismo para los años posteriores.

CLAUSULA CUARTA. - De la Ratificación del Convenio:

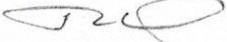
Las partes declaran que quedaran subsistentes los demás acuerdos obrantes en el mencionado Convenio, y serán aplicables a la presente Adenda.

Estando ambas partes de acuerdo con el contenido en la presente adenda, la suscriben en dos ejemplares de un mismo tenor y un mismo efecto, en la ciudad de El Tambo a los 22 días del mes de abril de 2019.



Municipalidad Distrital de El Tambo

Carlo Victor Curisínche Eusebio
ALCALDE

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE HUANCAYO

Ing. Rubén A. Lopez Dorregaray
GERENTE GENERAL

